

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28743 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 380/19, con NIG 1101242120190003605 por auto de 5 de junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Auto Puerto Taller Javi, S.L., con CIF B-72134562 y domicilio en calle Los Toreros número 38 de El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Rodrigo Fournon Franco con domicilio en calle San Francisco de Paula 14, puerta 2, bajo A de Jerez de la Frontera y dirección electrónica ac.autopuerto@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190037328-1